

INFORME DE COMISARIO
EL TROJE PASTOS & FORRAJE ETROPAS S.A.

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a la junta General de Accionistas el informe que se desprende de la revisión efectuada al Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias de El Troje Pastos & Forraje Etropas S. A. al 31 de diciembre de 2015.

- Estados Financieros

Las cifras y los datos de los estados financieros mantienen correspondencia con los que se registran en los libros del Dpto. de Contabilidad, estableciéndose que conceptualmente se encuentran debidamente ubicados en sus respectivas cuentas, por lo que considero que de una forma general los balances reflejan, razonablemente la situación financiera de la empresa, sus procedimientos se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el país. En el presente ejercicio se tuvo cifras positivas. En el estudio de Jubilación Patronal y Desahucio hubo nuevamente una rebaja por la salida del Sr. Franz Mettler, cifra que se refleja en los Balances.

- Controles Internos

La Empresa mantiene procedimientos que son debidamente cumplidos, dando énfasis en lo que se refiere al manejo de control de inventarios y bancos. Al no existir vendedores no es necesario el manejo de cajas.

El Troje ha dado énfasis en la venta de Ensilaje en el presente ejercicio, pudiendo hacer efectivo este Activo, al final del ejercicio 2015, al costo únicamente queda un remanente de US: 1.766.51, este rubro fue importante en el ingreso del ejercicio en mención.

En cuanto al inventario que tienen en medicina veterinaria, ésta prácticamente se encuentra caducada, por lo que en el presente ejercicio procedieron a dar de baja US. 5.000,00 y deberá seguir dando de baja en los siguientes ejercicios.

- Actas de la Junta General de Accionistas

De la revisión a los libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio se establece que se encuentran debidamente archivadas: el contenido de las Actas es de exclusiva responsabilidad del Señor Gerente General de la Empresa, quien actúa como Secretario de la Asamblea.

- Me he preocupado de dar fiel cumplimiento a las obligaciones establecidas para los comisarios en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Quito, 20 de Febrero de 2016


Rosana Carrera
COMISARIO